



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2300 (Original 1022)**

Sancionada el 30/09/1948, Promulgada el 20/10/1948  
Boletín Oficial N° 3252 del 25 de Octubre de 1948.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
Ley

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de Orán a donar gratuita y sin cargo alguno, a Obras Sanitarias de la Nación, un terreno de su propiedad ubicado en la manzana N° 90 del plano catastral de dicho Municipio, de conformidad a lo determinado en la Ordenanza N° 15 de fecha 22 de junio de 1948 dictada por la Comuna de referencia, con destino a la construcción de su edificio propio para oficinas de su dependencia.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA– Diógenes Torres – Alberto A. Díaz – Rafael Palacios

POR TANTO:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Salta, Octubre 20 de 1948.

Téngase por Ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA – Jorge Aranda